



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: OHCHR/DESIB/15/NV2

Asunto: Resolución 29/22 del Consejo de Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirse a la resolución 29/22 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos titulada "Protección de la familia: contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, en particular a través del papel que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el logro del desarrollo sostenible" aprobada en su vigésimo noveno período ordinario de sesiones el 3 de julio de 2015.

En el párrafo 29 de dicha resolución, el Consejo de Derechos Humanos solicita al Alto Comisionado que "prepare un informe sobre los efectos del cumplimiento por los Estados de las obligaciones que les incumben en virtud de las disposiciones pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos con respecto a la protección de la familia, sobre la contribución de la familia a la realización del derecho a un nivel de vida adecuado para sus miembros, en particular a través del papel que desempeña en la erradicación de la pobreza y en el logro del desarrollo sostenible, tomando en consideración al mismo tiempo el lugar que ocupa la familia en las actividades relacionadas con la labor en curso sobre los futuros objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015, y lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su 31er período de sesiones".

Con este fin, el ACNUDH está recabando cualquier información y contribuciones en respuesta a la resolución. Dichas contribuciones deberán enviarse al Sr. Saranbaatar Bayarmagnai (registry@ohchr.org y sbayarmagnai@ohchr.org) a más tardar el 16 de octubre 2015.

Por consideraciones de carácter ambiental, se sugiere que se las comunicaciones sean breves y en formato electrónico.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas su más alta consideración.

2 de septiembre

